



EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA”

AVISA:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 del Decreto No.1640 de Agosto de 2012, “Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones”; se informa a la ciudadanía en general, a las autoridades locales y a los interesados que:

EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUALI, ha sido concluido y están disponibles para su revisión y consulta, los documentos de las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva - Zonificación Ambiental y Formulación.

Los documentos citados anteriormente, estarán disponibles en formato papel, en las oficinas de Planeación de los Municipios de Palocabildo, Mariquita y en la sede central de CORTOLIMA, ubicada en el Municipio de Ibagué, avenida ferrocarril con calle 44 esquina; en DVD, en las oficinas de Planeación de los Municipios de Casabianca, Herveo, Fresno, Falan, Honda y en la sede Norte de CORTOLIMA, ubicada en el municipio de Lérida, calle 2A sur No. 6-81, avenida las Palmas, con el propósito que sean revisados, analizados y se presenten las observaciones y recomendaciones pertinentes, debidamente soportadas, dentro de los Veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso.

Así mismo CORTOLIMA, habilitó la siguiente dirección electrónica <http://cortolima.gov.co/cortolima/consejo-cuencas>, en la que podrán ser consultados y/o descargados los documentos citados; las sugerencias y recomendaciones podrán ser presentadas por escrito en cada una de las secretarías de planeación de los municipios anteriormente citados, en las sedes Central y Territorial Norte de CORTOLIMA, y en la dirección electrónica pomca.guali@cortolima.gov.co, habilitada para este fin.

La fecha inicial establecida para la recepción de las recomendaciones y sugerencias, será el 29 de Agosto del 2014 y finalizará el 25 de Septiembre del 2014.


JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ
Director General